



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1150 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 201-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1050788, el Acta N° 15-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 745-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPpI, el Informe N° 293-2014/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA-OPLA, el Informe N° 015-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/PCEEPOAs/P, y demás documentación en un número de (494) folios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 2'597,443.20 (Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles), el cual tiene por objetivo mejorar la producción y productividad de la cadena productiva de quinua en zona del VRAEM de la Región Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo General, cuenta con el informe técnico de consistencia elaborado por el comité de evaluación de POG en el Informe N° 015-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/PCEEPOAs/P, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POG con código SNIP N° 274376 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Generales, mediante Acta N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1150-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 2'597,443.20 (Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y monitoreo de POG del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Sotdevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

